

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-0592-LPR26
ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

• **CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES DEL SERVICIO**

Se requerirá que los oferentes demuestren experiencia comprobable en proyectos anteriores y/o actuales de similares características a las requeridas en los servicios de mantenimiento solicitados dentro de los últimos 10 (diez) años.

• **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GUARDIAS PASIVAS.**

Al momento de inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar:

- Informe inicial que describirá el estado general de la instalación, donde se detallarán los equipos incluidos en el mantenimiento, el cual será aprobado por el personal técnico del Comitente.
- Nómina del personal afectado a las tareas detallando Nombre, DNI, Certificado de ART y Tarea asignada o Sistema sobre el cuál ejecutará los servicios.
- Plan de ejecución de trabajos en donde se detalle: tarea a realizar, sistema afectado, fecha programada, frecuencia de repetición (si aplica), en concordancia con las recomendaciones del fabricante de cada equipo. Dicho plan será consensuado y validado con el personal del Comitente, que tendrá la potestad de solicitar correcciones cuando alguna tarea no se ajuste a lo solicitado.
- Los canales de comunicación deberán ser los siguientes:
 - Sistema de Tickets de Gerencia General de Tecnología e Innovación (GGTI): a través de este sistema de registro e incidentes se reportarán de ambos lados los problemas novedades y notificaciones de cada evento en los cuales la empresa tome intervención.
 - Celular: La empresa pondrá a disposición un celular el cual estará disponible 7x24hs los 365 días del año que será utilizado para reportar emergencias en el servicio.
 - Correo Electrónico: La empresa y GGTI pondrán a disposición una cuenta de correo electrónico institucional para comunicaciones y/o notificaciones de índole administrativo.
 - El adjudicatario deberá preservar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

- Dentro de este servicio, se deberán realizar las tareas de prevención y corrección necesarias para mantener el normal funcionamiento de todos los equipos objeto de la presente contratación, las cuales serán coordinadas entre el Adjudicatario y el Comitente a fin de no entorpecer el servicio prestado por el CPD.
- El adjudicatario deberá contar con los medios técnicos necesarios para realizar las tareas de configuración y reparación de los sistemas a los que dará mantenimiento.
- Ante la detección de fallas por parte del personal del Comitente, se realizará un aviso al adjudicatario mediante los canales de comunicación establecidos, dependiendo de la urgencia requerida para la intervención.
- Ante tal situación, se considerarán tres posibles niveles de urgencia que serán determinados por el Comitente, utilizando como criterio la siguiente clasificación:

Nivel 1 – Alto: Corresponde a incidentes que implican la interrupción o falla crítica del servicio. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las dos (2) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las tres (3) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de seis (6) horas.

Nivel 2 – Medio: Se aplica a incidentes que, de no ser resueltos, podrían transformarse en un Nivel 1. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las cuatro (4) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las seis (6) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de doce (12) horas.

Nivel 3 – Bajo: Abarca incidentes que afectan los servicios de mantenimiento sin impacto crítico inmediato. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las seis (6) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las ocho (8) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

En el caso que no pudieran respetarse los plazos previstos por razones de fuerza mayor, cuya justificación deberá ser adjuntada a través del Sistema de Ticket para posteriormente ser constatada por el Comitente, podrá extenderse el plazo de resolución de avería sin la aplicación de penalidades.

Para prevenir futuras fallas y contar con un historial de servicio, las tareas correctivas y preventivas que se hayan llevado a cabo serán incluidas y detalladas en el informe

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

mensual entregado al Comitente, como requisito para la firma de cada remito de servicio.

Dada la criticidad del servicio de los Sistemas que se describen en la presente contratación, el proveedor tomará los recaudos necesarios para que todos los componentes estén en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente, garantizando la continuidad del servicio que presta cada uno. Asimismo, deberá asistir al sitio de instalación para la resolución de potenciales problemas en los plazos detallados en el cuadro de Nivel de Criticidad, desde la comunicación por parte del Comitente.

- **REPUESTOS.**

El adjudicatario se hará cargo de la provisión y del costo de todos los repuestos e insumos necesarios para dar respuesta a los Renglones y deberá además garantizar poseer un stock de repuestos, o disponibilidad acordada a través la relación plasmada con el fabricante, suficiente para dar respuesta a los requerimientos de la presente contratación en los plazos comprometidos.

El proveedor tendrá la responsabilidad de la reparación completa del equipamiento con la provisión de los repuestos originales, tomando como límite del costo de los mismos hasta un veinte por ciento (20%) del valor del equipo nuevo. En el caso que se encuentre discontinuado se tomara como referencia el valor del equipo de similares características que se esté comercializando por un distribuidor de la marca en su reemplazo en el mercado.

Debido a que parte del equipamiento es de las marcas que tienen exclusividad en la provisión de repuestos y de servicios especializados, el oferente deberá acreditar mediante carta de certificación que cuenta con el apoyo o soporte del fabricante o representante en el país, que garantice la posibilidad efectiva de brindar los servicios contratados durante el periodo de la contratación.

En caso de que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados o en caso de requerirse el reemplazo de partes o repuestos, éstos serán originales del mismo fabricante, o en caso de imposibilidad de obtención en el mercado por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas a través del sistema de Tickets, podrán proponerse piezas alternativas de calidad igual o superior, quedando a criterio del Comitente la aceptación de la propuesta.

La movilización del personal, equipos, repuestos o cualquier costo que surgiera con motivo del soporte técnico requerido, correrá por cuenta del proveedor.

- **INFORMES MENSUALES.**

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales a través de las vías estipuladas, con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas en relación a los incidentes detectados, las acciones correctivas, y los mantenimientos preventivos del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

El contenido de cada informe contendrá un resumen del estado general de los servicios mantenidos, incluyendo todos los problemas pendientes de solución.

Dichos informes serán entregados al Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.), con copia en formato digital al correo electrónico: mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.

REGLÓN 1: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Detección de Incendio. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 508 y 16 Gonnet).

1.1. OBJETIVO A ALCANZAR.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento Integral preventivo y correctivo del sistema de Protección Contra Incendio (Detección y Extinción).

1.2. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR EL OFERENTE.

El oferente deberá designar para poner al servicio de esta repartición el siguiente personal con experiencia comprobada en los siguientes roles:

- Un (1) Coordinador del Servicio, Profesional en Ingeniería, o profesional con cursos y/o Certificaciones en la materia que demuestre idoneidad y no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.
- Dos (2) Técnicos con cursos y/o Certificaciones en la materia que demuestre no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

El equipamiento a mantener comprende la totalidad de los componentes del Sistema que presta las funciones de protección contra incendio, incluyendo todo hardware y el software del mismo.

El sistema de detección se compone de centrales interconectadas, detectores ópticos de humo, detectores de alta velocidad por aspiración con sus correspondientes tuberías, elementos de comando, interconexión y accesorios. El sistema de extinción está compuesto por tres cilindros de gas tipo FM200 instalados en un ambiente central, que permiten la extinción en tres áreas individuales, cada uno con su correspondiente tubería y mecanismos asociados.

Adicionalmente se cuenta con un sistema de extinción por agua, mediante mangueras de incendio y sus correspondientes bombas impulsoras. Se incluirán tanques de agua, tuberías, accesorios, pulsadores, alarmas sonoras y demás componentes electromecánicos y sistema de provisión eléctrica y de comunicación, desde tableros seccionales hasta los dispositivos que forman parte del sistema.

1.4. TAREAS PREVENTIVAS

Deberá cumplirse para el mantenimiento preventivo del sistema de extinción, con los requisitos marcados por el NFPA 2001 y lo recomendado por los fabricantes de los equipos instalados. A continuación, se detallan las periodicidades y tareas mínimas a desarrollar:

- **Anualmente:**
 - Limpieza general de todo el sistema.
- **Semestralmente:**
 - Verificación y control de la cantidad de agente de extinción, peso y presión de cilindros.
- **Mensualmente:**
 - Inspección de estado de los componentes en cada sala y la correspondiente señalización.
 - Verificación y ajustes de soportes.
 - Verificación de conexiones (boquillas, válvulas, partes mecánicas y cañerías).
 - Examen visual, limpieza y verificación de cilindros: comprobación de buen estado.
 - Verificación de alarmas luminosas y sonoras.
 - Verificación y limpieza de Centrales, detectores, sensores, pulsadores, tableros, cableados, cañerías, cilindros y demás componentes.
 - Verificación de parámetros de configuración.
 - Verificación de Logs de alarmas.

- Pruebas de operación del panel y pruebas de funcionamiento con baterías.
- Verificación de parámetros eléctricos de los lazos.
- Inspección general de la instalación.
- Inspección y verificación de conductores, terminales, filtros, fuentes, transformadores, fusibles y tarjetas de control.

REGLÓN 2: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Monitoreo, Control Ambiental y BMS. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 508 y 16 Gonnet).

1.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento Integral preventivo y correctivo del sistema de Monitoreo, Control Ambiental y BMS (Building Management System).

1.2. MODALIDAD DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo con soporte online o en el sitio de ser necesario los días hábiles de 8:00hs a 18:00hs, y con Guardias ante Emergencias de 7x24hs los 365 días del año. Esta modalidad descrita deberá respetar los tiempos debidamente estipulados en el acuerdo de servicio de las condiciones generales de este pliego.

1.3. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR EL OFERENTE.

El oferente deberá designar para poner al servicio de esta repartición como mínimo el siguiente personal con experiencia comprobada en los siguientes roles:

- Un (1) Coordinador del Servicio, Profesional que demuestre al menos tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.
- Un (1) Técnico que demuestre no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA BMS.

El equipamiento a mantener comprende la totalidad de los componentes de hardware que conforman el Sistema que provee funciones de monitoreo de parámetros ambientales, incluyendo controladoras y cableado de datos.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

Los elementos de hardware que lo componen reportan a componentes de software de desarrollo propio, que no se incluirán dentro de este mantenimiento.

El sistema cuenta con un conjunto de controladores, sensores y demás accesorios, que monitorean diversos parámetros ambientales de la instalación, generando alarmas para el personal de guardia.

1.5. TAREAS PREVENTIVAS MENSUALES.

El adjudicatario deberá realizar y notificar luego de su realización las siguientes tareas mensuales de carácter preventivo sobre el sistema:

- Control y verificación de funcionamiento de alarmas sonoras y visuales de equipos y tablero remoto y su comunicación con el equipo central.
- Contraste de los sensores de medición.
- Control, verificación, ajuste y limpieza (gabinetes y componentes) y correcciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
- Verificación de ajuste horario, calendario del sistema, alarmas y acciones automáticas.
- Verificación de conexiones, borneras, cableados, indicadores visuales, switches y accesorios.
- Control e inspección de fuentes de alimentación de red, 220 Vca y 24 Vcc. y detección de eventuales problemas.
- Inspección de mecanismos de ventilación natural o forzada en previsión de aumentos de temperatura, retención de polvo, u otros problemas.

REGLON 3: "Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Control de Acceso Físico y CCTV. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 508 y 16 Gonnet).

1.1. OBJETIVO A ALCANZAR.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento Integral preventivo y correctivo del Sistema de Control de Acceso Físico y CCTV (Circuito Cerrado de Televisión).

1.2. MODALIDAD DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo con soporte online o en el sitio de ser necesario los días hábiles de 8:00hs a 18:00hs, y con Guardias ante Emergencias

de 7x24 los 365 días del año. Esta modalidad descrita deberá respetar los tiempos debidamente estipulados en acuerdo de servicio de las condiciones generales de este pliego.

1.3. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR EL OFERENTE.

El oferente deberá designar para poner al servicio de esta repartición como mínimo el siguiente personal con experiencia comprobada en los siguientes roles:

- Un (1) Coordinador del Servicio, Profesional que demuestre al menos tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.
- Un (1) Técnico que demuestre no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA CONTROL ACCESO FÍSICO Y CCTV.

El equipamiento a mantener comprende la totalidad de los componentes del Sistema que provee las funciones de Control de Acceso Físico (biometría y proximidad) y de CCTV incluyendo hardware y el software del mismo.

Se incluirán los componentes electromecánicos tales como mecanismos de puertas, electroimanes, controladoras, pulsadores y barrales. También deberán incluirse los mecanismos y componentes de interconexión con el resto de los sistemas monitoreados, así como la instalación eléctrica y la red de comunicaciones dedicada.

El sistema está implementado utilizando un único software que integra todas las funciones. En cuanto al sistema de CCTV, se incluirán cámaras, NVRs, almacenamiento, electrónica y cableado de red asociados al servicio. También se deberá prestar mantenimiento sobre los servidores donde ejecutan los productos de software asociados, y sobre los puestos de trabajo que se utilizan para la visualización y operación de los sistemas.

1.5. TAREAS PREVENTIVAS.

El adjudicatario deberá realizar las siguientes tareas mensuales de carácter preventivo sobre el sistema:

- Verificación de conectores y cableado
- Limpieza, ajustes y control de funcionamiento de electroimanes y pestillos eléctricos.
- Control de lectoras de proximidad y biométricas.
- Limpieza de gabinetes y componentes del sistema
- Verificación de funcionamiento, ajuste de encuadre y posición de cámaras.
- Limpieza de Servidores de grabación, Cámaras y dispositivos de acceso.
- Verificación de calidad de imagen.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

- Verificación de pulsadores de emergencia y alarmas sonoras.
- Verificación y ajuste de soporte de cámaras.
- Control de grabación efectiva.
- Verificación de apertura y cierre de puertas de acceso.
- Mantenimiento de software.
- Soporte y mantenimiento de estaciones de trabajo.

RENLÓN 4: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema Eléctrico. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación, de calle 508 y 16 Gonnet).

1.1. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR EL OFERENTE

El oferente deberá designar para poner al servicio de esta repartición el siguiente personal con experiencia comprobada en los siguientes roles:

- Un (1) Coordinador del Servicio, Profesional en Ingeniería Eléctrica o con cursos y/o Certificaciones en la materia que demuestre idoneidad y con al menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.
- Dos (2) Técnicos en Electricidad o Electrónica o con cursos y/o Certificaciones en la materia que demuestre idoneidad y con no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A MANTENER.

ITEM	TAREA	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento Eléctrico de Sistemas Críticos	Mantenimiento Integral, Preventivo, Correctivo y Guardia 7x24x365 del Sistema de Contingencia compuesto por UPS y Grupos Electrónicos Sistema de Suministro Eléctrico, Tableros Principales, Tableros Seccionales Elementos de Maniobra, ATS y borneras desde las acometidas eléctricas hasta los puntos de conexión de cargas o PDUs
2	Mantenimiento Eléctrico General	Mantenimiento Integral, Preventivo, Correctivo y Guardia 7x24x365 de Luminarias, Alimentadores, Bombas de Cisternas y problemas en la instalación Eléctrica que se presten en cualquier dependencia del Datacenter, dentro del predio.

1.3. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE SISTEMAS CRÍTICOS.

- **Descripción de los Sistemas Críticos de Suministro Eléctrico.**

Dado que el sistema de suministro eléctrico instalado en las salas de equipamiento informático es considerado de alta criticidad por el potencial impacto de cualquier falla en el servicio prestado por el Centro de Cómputos, los incidentes detectados tendrán una alta probabilidad de ser calificados como críticos, requiriendo una rápida respuesta.

Por la misma razón, se recomienda prestar especial atención a las tareas preventivas periódicas, en pos de disminuir las probabilidades de falla.

El Sistema de Suministro Eléctrico cuenta con una acometida en baja tensión para todo el edificio, consta de los siguientes equipos y componentes:

- Puestas a Tierra.
- UPS's
- Grupos Electrógenos
- Tablero de Transferencia Automática
- Tablero General de Baja Tensión.
- Tablero de UPS
- Tablero General de Servicios Generales
- Tablero de Chillers.
- Tablero de Refrigeración de Salas
- Tablero Seccional Bunker
- Tablero de Frío Confort
- Tablero de Iluminación y Tomas
- Tablero MDA1
- Tablero MDA2
- ATS's.
- PDU's.
- Tablero Seccional de Tensión Segura
- Sistema Canalis (Schneider) ubicado bajo Piso Técnico
- Varios tableros seccionales de bajas potencias y criticidad menor
- Alimentadores y cableados varios
- UPS de 160 KVA con Banco de Baterías
- Generador de 720 KVA Stand By, automatizado y monitoreado
- Elementos de maniobra y otros varios, que deberán ser considerados en la visita técnica de las instalaciones, para tomar dimensión real del sistema.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

1.4. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GENERALES.

- Luminarias de Servicio y Emergencia del Datacenter, Predio y Dependencias Auxiliares.
- Bombas de servicios y cisternas.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo en tableros no críticos.

1.5. TAREAS PREVENTIVAS.

Bajo este concepto se incluirán los trabajos periódicos previstos a intervalos regulares, que incluyen revisiones, ajustes, controles y reemplazos de partes de desgaste habitual. Las tareas se realizarán sobre todos los equipos que son objeto de la presente contratación, a los efectos de lograr un funcionamiento continuo en óptimas condiciones de trabajo y rendimiento. Se incluirán todos los componentes y repuestos necesarios para la prestación completa del servicio descrito, durante toda la duración del contrato. Los elementos provistos deberán ser originales, o en caso de falta comprobable en el mercado, serán de calidad igual o superior. El mantenimiento solicitado deberá ser de tipo integral, entendiéndose por ello a la inclusión de todos los elementos asociados al equipamiento principal mencionado, que son requeridos para su funcionamiento, pese a no estar mencionados en el siguiente detalle. Deberán incluirse los componentes que forman parte del suministro eléctrico del edificio, incluyendo luminarias interiores y exteriores.

1.6. TAREAS MENSUALES.

- Revisión de configuraciones y alarmas.
- Revisión del funcionamiento programado ante contingencias.
- Medición de parámetros eléctricos y revisión de conexiones.
- Inspección visual de las unidades y sus componentes.
- Revisión y mantenimiento de los componentes electrónicos afectados a la interconexión con el sistema de monitoreo.
- Verificaciones de ajustes.
- Verificaciones del estado de las protecciones.
- Mantenimiento preventivo de las UPS, Baterías y todos los componentes relacionados.
- Mantenimiento preventivo del grupo generador, realizando los cambios de fluidos y filtros que resulten necesarios de acuerdo a recomendación del fabricante.
- Verificación del estado de baterías de arranque, cargador de flote y pre-calentador.

1.7. TAREAS TRIMESTRALES.

- Verificación del funcionamiento de automatismos.
- Verificación de Autonomía de las UPS's.
- Termografías de tableros y componentes relevantes del sistema, para detectar anomalías.

REGLON 5: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Aire Acondicionado. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 508 y 16 Gonnet).

1.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento Integral preventivo y correctivo de todos los componentes que integran el Sistema de Aire Acondicionado de Climatización y Refrigeración de precisión, incluyendo hardware y software, instalados en el Centro de Cómputos (C.P.D.) de calle 508 y 16.

1.2. MODALIDAD DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo con soporte online o en el sitio de ser necesario los días hábiles de 8:00hs a 18:00hs, y con Guardias ante Emergencias de 7x24hs los 365 días del año. Esta modalidad descrita deberá respetar los tiempos de respuesta debidamente estipulados en acuerdo de servicio de las condiciones generales de este pliego.

1.3. CONDICIONES PARTICULARES A CUMPLIR POR EL OFERENTE

El oferente deberá designar para poner al servicio de esta repartición como mínimo el siguiente personal con experiencia comprobada en los siguientes roles:

Un (1) Coordinador del Servicio con no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

Dos (2) Técnicos en Electricidad o Electrónica o con cursos y/o Certificaciones en la materia que demuestre no menos de tres (3) años de experiencia al servicio de infraestructuras críticas.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

Dado que el sistema de refrigeración de precisión instalado en las salas de equipamiento informático es considerado de alta criticidad por el potencial impacto de cualquier falla en el servicio prestado por el Centro de Cómputos, los incidentes detectados tendrán una alta probabilidad de ser calificados como críticos, requiriendo una rápida respuesta.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

Por la misma razón, se recomienda prestar especial atención a las tareas preventivas periódicas, en pos de disminuir las probabilidades de falla.

El Sistema de Aire Acondicionado consta de los siguientes equipos y componentes:

- Dos (2) Chillers marca Schneider-Uniflair.
- Dos (2) Bombas impulsoras.
- Doce (12) Unidades interiores de tipo InRow marca APC.
- Seis (6) Equipos de expansión directa marca Westric.
- Un (1) Sistema tipo VRV marca Daikin, con nueve (9) evaporadoras tipo cassette para refrigeración de confort.
- Dos (2) Equipos tipo Split domiciliario.
- Tuberías, válvulas, tanques, controladores electrónicos y accesorios complementarios.
- Vinculo de conexión de red física para monitoreo y supervisión.

1.5. TAREAS PREVENTIVAS.

Bajo este concepto se incluirán los trabajos periódicos previstos a intervalos regulares, que incluyen revisiones, ajustes, controles y reemplazos de partes de desgaste habitual. Las tareas se realizarán sobre todos los equipos que son objeto de la presente contratación, a los efectos de lograr un funcionamiento continuo en óptimas condiciones de trabajo y rendimiento. Dentro de los costos presupuestados, se incluirán todos los componentes y repuestos necesarios para la prestación completa del servicio descrito, durante toda la duración del contrato. Los elementos provistos deberán ser originales, o en caso de falta comprobable en el mercado, serán de calidad igual o superior.

El mantenimiento solicitado deberá ser de tipo integral, entendiéndose por ello a la inclusión de todos los elementos asociados al equipamiento principal mencionado, que son requeridos para su funcionamiento, pese a no estar mencionados en el siguiente detalle.

Deberán incluirse los componentes que forman parte del suministro eléctrico del equipamiento instalados aguas abajo de los tableros seccionales que los alimentan, abarcando también el correspondiente cableado alimentador.

1.6. TAREAS MENSUALES.

- Revisión de configuraciones y alarmas.
- Revisión de logs y reseteo de condiciones anormales solucionadas.
- Revisión del funcionamiento programado ante contingencias.
- Medición de parámetros eléctricos y revisión de conexiones eléctricas.

- Inspección visual de las unidades y sus componentes.
- Revisión de circuitos de desagüe.
- Medición de temperatura y verificación de rendimiento.
- Revisión y mantenimiento de los componentes electrónicos afectados a la interconexión con el sistema de monitoreo.

Además, se realizarán inspecciones visuales externas e internas de los equipos, de las instalaciones asociadas y el entorno de las unidades. Se revisarán los filtros de aire y en caso de ser necesario se efectuará el reemplazo o limpieza de los mismos.

Se incluirán también con la misma periodicidad Mensual las tareas de limpieza, el ajuste general, medición y comprobación de funcionamiento de los siguientes ítems:

- Circuitos y tableros eléctricos.
- Controles electro-mecánicos.
- Circuitos Electrónicos.
- Circuitos de refrigeración.
- Verificaciones de ajustes mecánicos.
- Verificaciones de Set-up.
- Verificaciones de valores de operación eléctricos mecánicos y físicos.
- Control de operación de válvulas manuales y automáticas.
- Circuito y cañerías para el suministro de agua.

1.7. TAREAS TRIMESTRALES.

- Chequeo de circuito(s) de refrigeración: en cada circuito existente se verificará nivel de aceite del compresor (en compresores no herméticos), carga de refrigerante, presión y temperatura manométrica de succión y descarga, presión de inyección y temperatura de válvula de expansión, funcionamiento de válvula de expansión y detección de pérdidas de gas refrigerante.

1.8. TAREAS SEMESTRALES.

- Limpieza de radiadores de unidades condensadoras, con hidro lavadora o equivalente.
- Control de temperaturas condensación.
- Cambio o limpieza de filtros de unidades evaporadoras, según corresponda a cada modelo.

REGLON 6: Mantenimiento preventivo y correctivo en sala cofre, Piso Técnico y equipamiento informático. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 508 y 16 Gonnet).

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

1.1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento de la Sala Cofre, Piso Técnico (Piso Elevado) de las Áreas Críticas denominadas MDA 1, MDA 2, Sala de Servidores, Salas de Energía 1, Salas de Energía 2, Pasillo de las Áreas del Centro de Cómputos (C.P.D.) y equipamiento informático de ARBA en calle 508 y 16 – Manuel B. Gonnet de la ciudad de La Plata.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

- a. Estanqueidad de Sala Cofre: Mantener en buen estado la Impermeabilización y estanqueidad de la sala cofre a lo largo de su perímetro externo, interno y sus dependencias internas. (Techos, Pisos y Paredes). Reposición y/o reparación de: Cerraduras mecánicas, Barras Anti Pánico, Hidráulicos de Puertas, Bisagras, Cerraduras Electromagnéticas, Sellos y Burletes.
- b. Reposición de Placas del Piso Técnico: Se reemplazarán por desgaste, rotura o cualquier otro inconveniente que lo amerite. Las placas a colocar en reemplazo de las dañadas, se retirarán del stock existente en el depósito del mismo edificio.
- c. Chequeos de Niveles del piso: Se verificará y corregirá de ser necesario la nivelación de las placas, su alineamiento y los soportes de apoyo de las mismas.
- d. Refuerzos: Se colocarán o trasladarán soportes de refuerzo donde sea necesario conforme la distribución de cargas sobre el piso elevado.
- e. Bandejas bajo piso: Se verificará y corregirá de ser necesario su correcto alineamiento, posición y fijación.
- f. Mantenimiento Limpieza de Piso Técnico (Elevado e inferior): Se verificará el estado de conservación y se aspirará al polvo acumulado.
- g. Limpieza de Equipamiento Informático: Se deberán extraer las placas sobre las que no se apoyen cargas, para acceder al pleno inferior, a los efectos de efectuar la aspiración. Se realizará mantenimiento integral del exterior de equipos, racks de servidores, paneles de puertas, PCs, telefonía, muebles, luminarias, cielorraso, paredes, etc, utilizando el debido cuidado y pericia para no afectar el funcionamiento ni dañar equipamiento delicado. Ante cualquier duda que se presente referida a posibles riesgos de intervenir sobre zonas delicadas, deberá consultarse con el personal de guardia de Seguridad Física.
- h. Observaciones: Las tareas de aspiración deberán llevarse a cabo preferentemente con aspiradores tipo mochila o de mano que incorporarán filtros HEPA y ULPA con un porcentaje

de eficiencia de noventa y nueve con noventa y siete por ciento (99,97%) desde un tamaño de partículas de 0,3 micras. Además, se utilizarán productos especiales antiestáticos.

1.3. PERIODICIDAD DE TAREAS

Las tareas deberán tener las siguientes intervenciones:

- Revisión de estanqueidad de la Sala Cofre: Cuando sea necesario.
- Reposición: Cuando sea necesario.
- Nivelación: cuatrimestral
- Refuerzos: cuatrimestral
- Bandejas bajo el piso: cuatrimestral
- Verificación bajo piso técnico: anual
- Mantenimiento de piso técnico: Al menos dos (2) veces al año y/o cuando se lo requiera.
- Piso elevado (técnico): cuatrimestral
- Bandejas bajo piso y cables: cuatrimestral
- Equipos instalados (Racks, Luminarias, y otros). Cuatrimestral.

REGLÓN 7: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Control de Acceso Físico. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 45 N° 630).

1.1. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA CONTROL DE ACCESO FISICO

El sistema cuenta con Control de Acceso Físico (por tecnología de proximidad) en diferentes áreas

Detalle del equipamiento:

- Veintidós (22) Puertas con cuarenta y cuatro (44) lectores de proximidad
- Un (1) Software Facility Commander wxn.
- Controladoras, fuentes, cableados y accesorios.

1.2. TAREAS PREVENTIVAS

El adjudicatario deberá realizar las siguientes tareas mensuales de carácter preventivo sobre el sistema:

- Verificación de conexión de cables.
- Control y limpieza de funcionamiento de electroimanes y lectoras.
- Limpieza de gabinetes y componentes del sistema

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

- Verificación de pulsadores de emergencia y alarmas sonoras.
- Verificación de apertura y cierre de puertas de acceso.
- Mantenimiento de software.

1.3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe inicial que describirá el estado general de la instalación y, donde se detallarán los equipos incluidos en el mantenimiento, el cual será aprobado por el personal técnico de la Gerencia de Gestión de Proyectos y Servicios de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.).

El adjudicatario deberá guardar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

Para prevenir futuras fallas, dichas tareas como así también las correctivas que haya llevado a cabo, serán detalladas y presentadas en el informe mensual que recibirá el Departamento Seguridad contra firma del remito, condición indispensable para la aprobación mensual del servicio. Dada la criticidad del servicio de los Sistemas que se describen en la presente contratación, el proveedor tomará los recaudos necesarios para que el mismo y todos sus componentes estén en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente garantizando la continuidad del servicio que prestan.

Asimismo, deberá asistir al sitio de instalación para la resolución de potenciales problemas en los plazos detallados en el cuadro de Nivel de Criticidad desde la comunicación por parte de este Organismo.

1.4. INFORMES MENSUALES

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento y sus servicios del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Departamento Seguridad Física y Lógica de esta Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.) con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.

1.5. TAREAS CORRECTIVAS

Todos los oferentes deberán de entregar un plan de ejecución de trabajos, los mismos se acordarán con el personal del Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I.

Dentro de este servicio, se deberán realizar las tareas de reparación necesarias para mantener el normal funcionamiento de todos los equipos objeto de la presente contratación.

Ante la detección de fallas por parte del personal del Departamento Seguridad de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I, se realizará un aviso al adjudicatario mediante una llamada telefónica y/o una comunicación por vía electrónica que permita una notificación confiable, como ser correo electrónico o mensajería instantánea o registro en sistema de reclamos del proveedor.

Ante tal situación, se considerarán tres posibles niveles de urgencia que serán determinados por el Comitente utilizando como criterio la siguiente clasificación:

Nivel 1 – Alto: Corresponde a incidentes que implican la interrupción o falla crítica del servicio. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las dos (2) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las tres (3) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de seis (6) horas.

Nivel 2 – Medio: Se aplica a incidentes que, de no ser resueltos, podrían transformarse en un Nivel 1. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las cuatro (4) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las seis (6) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de doce (12) horas.

Nivel 3 – Bajo: Abarca incidentes que afectan los servicios de mantenimiento sin impacto crítico inmediato. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las seis (6) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las ocho (8) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

1.6. REPUESTOS

El adjudicatario se hará cargo de la obtención y el costo de todos los repuestos e insumos necesarios para dar respuesta al presente pliego, y deberá además garantizar poseer un stock de repuestos o la disponibilidad a través del representante del equipamiento, suficiente para dar respuesta a los requerimientos de la presente contratación.

En caso de que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados o en caso de requerirse el reemplazo de partes o repuestos, éstos serán

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

originales del mismo fabricante, o en caso de imposibilidad de obtención en el mercado por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, podrán proponerse piezas alternativas de calidad igual o superior, quedando a criterio de personal del Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I. la aceptación de la propuesta.

La movilización del personal, equipos, o cualquier costo que surgiera con motivo del soporte técnico requerido, correrá por cuenta del proveedor.

En el caso de resultar imposible la reparación en tiempo por piezas faltantes en el mercado, podrán aceptarse soluciones temporarias alternativas acordadas con G.G.T.I., a efecto de dar continuidad al servicio. El adjudicatario propondrá una solución definitiva y un plazo estimado condicionado a la disponibilidad del material necesario.

1.7. CONDICIONES MÍNIMAS SOBRE LOS EMPLEADOS AFECTADOS AL SERVICIO

Para la realización de los trabajos que demande la presente contratación, el adjudicatario contará con el personal calificado y en cantidad necesaria para realizar en tiempo y forma las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo especificadas.

En el caso de avería o trabajo programado especial, el adjudicatario podrá incluir personal adicional. Los participantes deberán indicar en sus ofertas los recursos humanos afectados al presente contrato, aclarando el grado de capacitación de los mismos.

En todos los casos el personal actuante estará bajo la responsabilidad y mando del adjudicatario, sea cual fuera su relación de dependencia (personal permanente o contratado).

El adjudicatario deberá presentar al momento del inicio del servicio, la documentación que garantice que el personal actuante trabaja de acuerdo a las normativas y leyes vigentes sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo (19.587) y su decreto reglamentario 351/79, y que cuenta con la ART al día, debiendo mantener esta exigencia durante toda la duración del contrato.

REGLÓN 8: Mantenimiento integral, preventivo, correctivo y guardia 7x24x365 ante emergencias del Sistema de Aire Acondicionado. (Para el Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación de calle 45 N° 630).

1.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento Integral preventivo y correctivo del Sistema de Aire Acondicionado en las áreas sensibles y críticas del edificio central de la

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (calle 45 n° 630 entre 7 y 8 de ciudad de La Plata).

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

El Sistema de Aire Acondicionado consta de los siguientes equipos y componentes:

- Área Sala UPS Ubicación: Subsuelo

Equipo marca York de 6 TR

- Área Microinformática Ubicación: Subsuelo

Equipo marca CARRIER (Economato)

Equipo marca BGH

Equipo marca TADIRAN

- Área Impresiones Ubicación: Subsuelo

Equipo marca York de 6 TR

Equipo marca CARRIER. N°2

Equipos extractores de aire sin marca cantidad: Dos (2).

- Área Microinformática Ubicación: Planta Baja

Equipo marca CARRIER de 6 TR

Equipo marca York de 6 TR

Equipo marca Siam de 6 TR

Equipo marca Electra de 6 TR

1.3. TAREAS PREVENTIVAS.

El adjudicatario deberá realizar las siguientes tareas mensuales de carácter preventivo sobre el sistema:

- Control, verificación, ajuste limpieza y correcciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos y sus respectivos componentes garantizando la continuidad del servicio que proveen.
- Verificación, limpieza y cambio de filtros.
- Medición de capacitancia de los capacitores y comparación con la ideal.
- Medición de presión del líquido refrigerante.
- Medición de tensión de entrada al equipo y consumo amperométrico.
- Medición tensión del ventilador
- Medición corriente del compresor.
- Medición corriente de resistencias.
- Verificación llaves termo magnéticas.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

- Verificación de cableado
- Verificación de pérdida de fluidos.
- Limpieza de equipamiento interno y externo
- Limpieza de Drenajes.
- Set-Point de temperatura, humedad relativa y alarmas.

1.4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe inicial que describirá el estado general de la instalación y, donde se detallarán los equipos incluidos en el mantenimiento, el cual será aprobado por el personal técnico de la Gerencia de Gestión de Proyectos y Servicios de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.).

El adjudicatario deberá guardar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

Para prevenir futuras fallas, dichas tareas como así también las correctivas que haya llevado a cabo, serán detalladas y presentadas en el informe mensual que recibirá el Departamento Seguridad contra firma del remito, condición indispensable para la aprobación mensual del servicio. Dada la criticidad del servicio de los Sistemas que se describen en la presente contratación, el proveedor tomará los recaudos necesarios para que el mismo y todos sus componentes estén en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente garantizando la continuidad del servicio que prestan.

Asimismo, deberá asistir al sitio de instalación para la resolución de potenciales problemas en los plazos detallados en el cuadro de Nivel de Criticidad desde la comunicación por parte de este Organismo.

1.5. INFORMES MENSUALES

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento y sus servicios del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Departamento Seguridad Física y Lógica de esta Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.) con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.

1.6. TAREAS CORRECTIVAS

Todos los oferentes deberán de entregar un plan de ejecución de trabajos, los mismos se acordarán con el personal del Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I.

Dentro de este servicio, se deberán realizar las tareas de reparación necesarias para mantener el normal funcionamiento de todos los equipos objeto de la presente contratación.

Ante la detección de fallas por parte del personal del Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I, se realizará un aviso al adjudicatario mediante una llamada telefónica y/o una comunicación por vía electrónica que permita una notificación confiable, como ser correo electrónico o mensajería instantánea o registro en sistema de reclamos del proveedor.

Ante tal situación, se considerarán tres posibles niveles de urgencia que serán determinados por el Comitente utilizando como criterio la siguiente clasificación:

Nivel 1 – Alto: Corresponde a incidentes que implican la interrupción o falla crítica del servicio. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las dos (2) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las tres (3) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de seis (6) horas.

Nivel 2 – Medio: Se aplica a incidentes que, de no ser resueltos, podrían transformarse en un Nivel 1. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las cuatro (4) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las seis (6) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de doce (12) horas.

Nivel 3 – Bajo: Abarca incidentes que afectan los servicios de mantenimiento sin impacto crítico inmediato. La respuesta deberá ser inmediata por vía telefónica o correo electrónico. La presencia en sitio deberá concretarse dentro de las seis (6) horas en días laborales de 8 a 18 horas, o dentro de las ocho (8) horas fuera de horario laboral y días feriados. La solución de la avería deberá alcanzarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

1.7. REPUESTOS

El adjudicatario se hará cargo de la obtención y el costo de todos los repuestos e insumos necesarios para dar respuesta al presente pliego, y deberá además garantizar poseer un stock de repuestos o la disponibilidad a través del representante del equipamiento, suficiente para dar respuesta a los requerimientos de la presente contratación.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

En caso de que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados o en caso de requerirse el reemplazo de partes o repuestos, éstos serán originales del mismo fabricante, o en caso de imposibilidad de obtención en el mercado por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, podrán proponerse piezas alternativas de calidad igual o superior, quedando a criterio de personal del Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación - G.G.T.I. la aceptación de la propuesta.

La movilización del personal, equipos, o cualquier costo que surgiera con motivo del soporte técnico requerido, correrá por cuenta del proveedor.

En el caso de resultar imposible la reparación en tiempo por piezas faltantes en el mercado, podrán aceptarse soluciones temporarias alternativas acordadas con G.G.T.I., a efecto de dar continuidad al servicio. El adjudicatario propondrá una solución definitiva y un plazo estimado condicionado a la disponibilidad del material necesario.

1.8. CONDICIONES MÍNIMAS SOBRE LOS EMPLEADOS AFECTADOS AL SERVICIO

Para la realización de los trabajos que demande la presente contratación, el adjudicatario contará con el personal calificado y en cantidad necesaria para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

En el caso de avería o trabajo programado especial, el adjudicatario podrá incluir personal adicional. Los participantes deberán indicar en sus ofertas los recursos humanos afectados al presente contrato, aclarando el grado de capacitación de los mismos.

En todos los casos el personal actuante estará bajo la responsabilidad y mando del adjudicatario, sea cual fuera su relación de dependencia (personal permanente o contratado). El adjudicatario deberá presentar al momento del inicio del servicio, la documentación que garantice que el personal actuante trabaja de acuerdo a las normativas y leyes vigentes sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo (19.587) y su decreto reglamentario 351/79, y que cuenta con la ART al día, debiendo mantener esta exigencia durante toda la duración del contrato.

1.9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Casa Central de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, ingreso por la calle 8 entre 45 y 46, de la ciudad de La Plata. La ubicación de los equipos y servicios a mantener, se informará en ocasión de la visita técnica, según se detalla en el artículo 25 "Visita a Instalaciones" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REGLÓN 9: Mantenimiento integral, preventivo y correctivo del Sistema de Video-Vigilancia. (Para el Depósito y la Subgerencia de Gestión Documental de calle 90 entre 8 bis y 10).

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Video-Vigilancia, instalado en el edificio de depósito y archivos de documentación que tiene Arba en la calle 90 entre 8 bis y 10 de la Ciudad de La Plata), a partir del 16 de agosto de 2026, o fecha posterior, por el término de doce (12) meses

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS.

Equipamiento Instalado

El sistema consta de los siguientes componentes:

- Dos (2) grabadoras marca Dahua HDVCI de 16 canales.
- Una (1) grabadora marca Dahua HDVCI de 8 canales.
- Discos rígidos internos.
- Diez (10) fuentes de alimentación de 12V CC 5A.
- Una (1) UPS Lyon.
- Una (1) cámara tipo domo motorizado exterior marca Dahua 360.
- Treinta y cinco (35) cámaras tipo domo interno/externo Hahua HDVCI 720.
- Un (1) Rack amurable de 19.
- Bandejas metálicas portacables.
- Cableados de suministro eléctrico, de corrientes débiles y de transmisión de video para el conexionado de todos los componentes.
- Dos (2) puestos remotos de visualización de imágenes (sólo software y configuración).

1.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio ofrecido deberá incluir tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, para garantizar la operación continua y el rendimiento adecuado del sistema en su conjunto.

A los efectos de acreditar el cumplimiento adecuado de las tareas comprometidas, el Adjudicatario entregará en forma trimestral, previo a la conformación del remito por parte del Comitente, un resumen del mantenimiento realizado, donde hará constar las reparaciones o reemplazos realizados, y las observaciones que resulten de interés para el seguimiento preciso del estado del sistema.

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará mediante la ejecución periódica de las tareas necesarias para minimizar los riesgos de falla, y para evitar la degradación prematura de los componentes instalados.

Dentro de las tareas comprendidas en el servicio deberán considerarse los posibles ajustes de enfoque o encuadre de las cámaras, debido a necesidades del Comitente.

Las tareas e intervalos sugeridos serán las siguientes, pudiendo proponerse un plan superador, de acuerdo a los conocimientos y experiencia en el tema de cada oferente, que será consensuado con el Comitente al momento de iniciar el servicio.

Detalle de tareas de ejecución trimestral:

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- Examen visual de cada componente (Racks, DVRs, cámaras, cableados, fuentes) para verificar que está en condiciones óptimas de operación y libres de daños físicos.
- Comprobación de Fuentes y protecciones eléctricas.
- Alimentación de energía eléctrica.
- Verificación de calidad de imagen recibida en cada DVR.
- Conexiones de red.
- Revisión de cableado de cada cámara, y estado de balunes.
- Re conexión de cableados que pudieran presentar caídas de tensión de alimentación que afecte la calidad de video de las cámaras.
- Al momento de realizar el primer servicio deberá evaluar e informar, en base a su experiencia y al estado de las partes, la probabilidad de falla de los componentes instalados.

Detalle de tareas de ejecución semestral:

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- Funcionamiento adecuado de discos rígidos
- Reinicio programado del sistema, para verificar la correcta puesta en marcha ante eventuales cortes de energía.
- Limpieza exterior de los componentes ópticos de las cámaras, para mantener un correcto registro de imágenes.

1.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- El mantenimiento correctivo comprenderá las reparaciones y reemplazos de componentes que presenten fallas o que lleguen al final de su vida útil por degradación natural.

- Dado que se trata de un sistema afectado a la seguridad de los activos del edificio, el Adjudicatario deberá responder con celeridad ante reportes de fallas por parte del Comitente.
- Dependiendo del tipo de falla detectada y reportada, el Adjudicatario deberá concurrir al sitio e iniciar la reparación en los siguientes plazos:
 - Fallas que produzcan la salida de servicio del sistema: seis (6) horas.
 - Fallas que no afecten significativamente el funcionamiento: veinticuatro (24) horas.
 - Las reparaciones quedarán a cargo del Adjudicatario en lo que respecta a la mano de obra especializada, en tanto que, respecto de los componentes a reemplazar, el adjudicatario deberá cotizarlos luego de haberlos detectado, se deberá detallar, en el correspondiente presupuesto los repuestos y/o trabajos a efectuar, el lapso que su realización demandará y los periodos y alcances de la garantía que cubrirá estos trabajos. La Agencia se reserva el derecho de aceptarlo o en su defecto, contratar la reparación ante terceros.

1.6. INFORMES MENSUALES

- El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento y sus servicios del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Departamento Seguridad Física y Lógica de esta Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.) con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.

RENGLÓN 10: Mantenimiento integral, preventivo y correctivo del Sistema de Detección de Incendio. (Para el Depósito y la Subgerencia de Gestión Documental, de calle 90 entre 8 bis y 10).

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio, instalado en el edificio de depósito y archivos de documentación que tiene Arba en la calle 90 entre 8 bis y 10 de la Ciudad de La Plata), a partir del 16 de agosto de 2026, o fecha posterior, por el término de doce (12) meses .

1.2. EQUIPAMIENTO INSTALADO

El sistema consta de los siguientes componentes:

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

- Una (1) central de incendio convencional Bentel de ocho (8) zonas, con dos (2) baterías de backup para alimentación ante contingencia eléctrica.
- Seis (6) detectores del tipo fotoeléctrico convencionales en la zona de oficinas, y tres (3) barreras de detección por haz infrarrojo marca System Sensor modelo Beam1224.
- Cuatro (4) pulsadores para aviso manual ubicados en las salidas principales.
- Cuatro (4) avisadores acústicos y luminosos del tipo estroboscópico, uno (1) exterior y tres (3) interiores.
- Cableados de suministro eléctrico y de corrientes débiles para el conexionado de todos los componentes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio ofrecido deberá incluir tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, para garantizar la operación continua y el rendimiento adecuado del sistema en su conjunto.

A los efectos de acreditar el cumplimiento adecuado de las tareas comprometidas, el Adjudicatario entregará en forma trimestral, previo a la conformación del remito por parte del Comitente, un resumen del mantenimiento realizado, donde hará constar las reparaciones o reemplazos realizados, y las observaciones que resulten de interés para el seguimiento preciso del estado del sistema.

1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará mediante la ejecución periódica de las tareas necesarias para minimizar los riesgos de falla, y para evitar la degradación prematura de los componentes instalados.

Las tareas e intervalos sugeridos serán las siguientes, pudiendo proponerse un plan superador, de acuerdo a los conocimientos y experiencia en el tema de cada oferente, que será consensuado con el Comitente al momento de iniciar el servicio.

- Al momento de realizar el primer servicio deberá evaluar e informar, en base a su experiencia y al estado de las partes, la probabilidad de falla de los componentes instalados.

Detalle de tareas de ejecución trimestral.

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- Examen visual de los componentes (detectores de humo, avisadores manuales, sirenas, etc.) para verificar que está en condiciones óptimas de operación y libres de daños físicos.
- Ensayo de funcionamiento de los detectores, mediante el uso de insumos no Contaminantes ni perjudiciales para los equipos.

- Fuentes de alimentación y fusibles.
- Alimentación de energía primaria.
- Indicadores lumínicos y sonoros del panel.
- Conexiones y contactos del cableado.
- Medición de tensión de baterías (Alimentación secundaria).
- Conexiones entre la central y cada zona.
- Verificación de funcionamiento de anunciadores remotos.
- Ensayo del cargador de baterías del panel.
- Prueba de descarga de baterías.

Detalle de tareas de ejecución semestral.

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- Accionamiento de dispositivos para asegurar su correspondencia con su función.

Detalle de tareas de ejecución anual.

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- Prueba de baterías (24 horas).
- Verificar con planimetría de respaldo posibles cambios estructurales y/o en la distribución de la planta, que pudieran modificar la composición y/o diseño del sistema de detección de incendios.
- Limpieza del panel de control de alarma de incendio.
- Limpieza y calibración del sistema de detección de humo.
- Verificación de valores analógicos e informar en caso de que se encuentren fuera de los valores determinados para su posterior reemplazo si así fuese necesario.

1.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprenderá las reparaciones y reemplazos de componentes que presenten fallas o que lleguen al final de su vida útil por degradación natural.

Dado que se trata de un sistema afectado a la seguridad de los activos del edificio, el Adjudicatario deberá responder con celeridad ante reportes de fallas por parte del Comitente. Dependiendo del tipo de falla detectada y reportada, el Adjudicatario deberá concurrir al sitio e iniciar la reparación en los siguientes plazos:

- Fallas que produzcan la salida de servicio del sistema: seis (6) horas.
- Fallas que no afecten significativamente el funcionamiento: veinticuatro (24) horas.

Las reparaciones quedarán a cargo del Adjudicatario en lo que respecta a la mano de obra especializada, en tanto que, respecto a los componentes a reemplazar, el adjudicatario deberá cotizarlos luego de haberlos detectado, se deberá detallar, en el correspondiente presupuesto

Corresponde al expediente N° EX-2025-46064551-GDEBA-DPTAAARBA

los repuestos y/o trabajos a efectuar, el lapso que su realización demandará y los periodos y alcances de la garantía que cubrirá estos trabajos. La Agencia se reserva el derecho de aceptarlo o en su defecto, contratar la reparación ante terceros.

1.6. INFORMES MENSUALES

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento y sus servicios del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Departamento Seguridad Física y Lógica de esta Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.) con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.